



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

que el miércoles 10 de febrero del corriente se produjo en de la Facultad una interrupción de energía eléctrica, provocando la rotura de dos UPS; y

CONSIDERANDO:

que estos UPS son necesarios para garantizar la protección de servidores y máquinas del parque informático de la Facultad;

que en virtud de la emergencia que reviste la adquisición de ese estos equipos se aplica lo dispuesto por el Decreto N° 436/2000 en su artículo 25 Inciso d, punto 5;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 436/2000 y el Decreto 1023/01

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la adquisición de un UPS en forma directa a la firma Soluciones Informáticas de Lucas Santillán y disponer se le abone la factura 0001-00000350 por la suma total de \$ 3550,00 (pesos tres mil quinientos cincuenta con 00/100)

ARTICULO 2°. Imputar el egreso a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 15 MAR 2011  
RESOLUCION N° 197  
e.s.

Dr. RAMON A. VALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades